Número del Proceso	FGN-RCA-MC-0034-2026
Objeto del Proceso	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL ATLÁNTICO.
Presupuesto oficial	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($92.343.961) 52,74 SMLMV

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 5: MARINO DUARTE SILVA, CON C.C. 91.487.470		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	**14.2.1. EXPERIENCIA** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 52,74 SMLMV. **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo	CUMPLE	SECOP II	**Contrato No. 1 UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA** ▪ **SMMLV**: El contrato indicado suma la experiencia de 78,07 SMLMV. NOTA: Cumple. ▪ **Certificación de experiencia:** ○ **Objeto del contrato:** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con su respectiva bolsa de repuestos para los equipos de aire acondicionado. NOTA: Cumple. ○ **Valor del contrato:** $109.121.572 – 78,07 SMLMV. NOTA: Cumple. ○ **Fecha del contrato:** 2023. NOTA: Cumple. ○ **Dirección y teléfono de quien expide la certificación.** NOTA: Cumple.

	2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones. Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, una experiencia igual o mayor a los SMLMV (52,74 SMLMV) descritos en el presente proceso, cuyo objeto esté relacionado directamente con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos acondicionadores de aire.			**Contrato No. 2 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** ▪ **SMMLV**: El contrato indicado suma la experiencia de 108,85 SMLMV. NOTA: Cumple. ▪ **Certificación de experiencia:** **Objeto del contrato:** Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y el servicio de instalación de equipos nuevos, para los sistemas y equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica, de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación ubicados en el grupo 1. Seccional Santander. NOTA: Cumple. ○ **Valor del contrato:** $190.586.085,06 – 108,85 SMLMV. NOTA: Cumple. ○ **Fecha del contrato:** 2024. NOTA: Cumple. ○ **Dirección y teléfono de quien expide la certificación.** NOTA: Cumple. NOTA: Con 1 sólo contrato cumple, se verificaron 2, pero no es necesario verificar el tercero.
2	**14.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los estudios previos y en el punto 2.1 del presente documento. El proponente deberá cumplir con las	CUMPLE	SECOP II	El proponente aportó el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas firmado.

	especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el anexo No 3, el cual se encuentra publicado en el SECOP II. El proponente deberá remitir Anexo 3 – Especificaciones Técnicas, con el cual se compromete a cumplir con lo exigido por la entidad, debidamente suscrito.			
3	**15. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectúe la Entidad a través del supervisor designado para tal fin, el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio inscrito en la respectiva Cámara de Comercio con matrícula mercantil debidamente renovada, en alguna de las ciudades de la Regional Caribe. **PERSONAL DEL CONTRATISTA** El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal con el cual ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario, por lo tanto los proponentes deberán anexar con la propuesta, certificación bajo la calidad de juramento firmada por el representante legal, donde afirme que cuenta con el personal solicitado, el cargo, perfil y la experiencia indicada para cada uno de los grupos, para la ejecución del contrato, para cada perfil.	CUMPLE	SECOP II	El proponente presentó la Cámara de Comercio donde se incluye la Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio debidamente renovada, en la cual se evidencia que las actividades inscritas están relacionadas con el objeto del presente contrato, en una de las ciudades de la Regional Caribe NOTA: Cumple. El proponente presentó una certificación bajo la calidad de juramento firmada por el representante legal, donde afirma que cuenta con el personal solicitado, el cargo, perfil y la experiencia indicada para el presente contrato. NOTA: Cumple.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple	**X**	No Cumple	

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 6: PROELMAR S.A.S., CON NIT 901.123.455-7, REPRESENTANTE LEGAL ANDERSON SANCHES BERNAL, CON C.C. 1.143.383.610		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	**14.2.1. EXPERIENCIA** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 52,74 SMLMV. **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar	NO CUMPLE	SECOP II	El contratista no aportó la Tabla 3 – Experiencia Requerida ni ningún soporte de las experiencias para cumplir con este requisito. En el Complemento a la Invitación Pública, en el numeral 14.2.1, se especifica que el proponente debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV. NOTA: No cumple.

	en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones. Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, una experiencia igual o mayor a los SMLMV (52,74 SMLMV) descritos en el presente proceso, cuyo objeto esté relacionado directamente con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos acondicionadores de aire.			
2	**14.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los estudios previos y en el punto 2.1 del presente documento. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el anexo No 3, el cual se encuentra publicado en el SECOP II. El proponente deberá remitir Anexo 3 – Especificaciones Técnicas, con el cual se compromete a cumplir con lo exigido por la entidad, debidamente suscrito.	CUMPLE	SECOP II	El proponente aportó el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas firmado.
3	**15. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectúe la Entidad a través del supervisor designado para tal	NO CUMPLE	SECOP II	El proponente presentó la Cámara de Comercio donde se incluye la Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio debidamente renovada, en la cual se evidencia que las actividades inscritas no están relacionadas con el objeto del presente contrato, en una de las ciudades de la Regional Caribe. En el Complemento a la Invitación Pública, en el numeral 15, se especifica que: “el proponente deberá adjuntar Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio debidamente

	fin, el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio inscrito en la respectiva Cámara de Comercio con matrícula mercantil debidamente renovada, en alguna de las ciudades de la Regional Caribe. **PERSONAL DEL CONTRATISTA** El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal con el cual ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario, por lo tanto los proponentes deberán anexar con la propuesta, certificación bajo la calidad de juramento firmada por el representante legal, donde afirme que cuenta con el personal solicitado, el cargo, perfil y la experiencia indicada para cada uno de los grupos, para la ejecución del contrato, para cada perfil.			renovada, en la cual se evidencia que las actividades inscritas están relacionadas con el objeto del presente contrato". NOTA: No cumple. El proponente presentó una certificación bajo la calidad de juramento firmada por el representante legal, donde afirma que cuenta con el personal solicitado, el cargo, perfil y la experiencia indicada para el presente contrato. NOTA: Cumple.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	**X**

Firma del Evaluador Técnico: _____
Nombre del Evaluador Técnico: Sergio Daniel Quijano Núñez
Seccional Atlántico

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 05 Mes: 08, Año: 2026.

Nota: Para los procesos de mínima cuantía la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en los casos en que éste no cumpla se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Gestión Contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	FGN-RCA-MC-0034-2026
Objeto del Proceso	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL ATLÁNTICO.
Presupuesto oficial	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($92.343.961) 52,74 SMLMV

CONS	DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL PROPONENTE 4: ZENTRA COLOMBIA S.A.S., CON NIT 901.373.286-8, REPRESENTANTE LEGAL ZENITH ROSADO BOLÍVAR, C.C. 1.140.828.966		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	**14.2.1. EXPERIENCIA** Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 52,74 SMLMV. **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo	CUMPLE	SECOP II	**Contrato No. 1 ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** ▪ **SMMLV**: El contrato indicado suma la experiencia de 94,06 SMLMV. NOTA: Cumple. ▪ **Certificación de experiencia:** ○ **Objeto del contrato:** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de equipos y repuestos nuevos para el sistema de aire acondicionado en el área metropolitana del Valle de Aburrá y el parque Metropolitano de las Aquas. NOTA: Cumple. ○ **Valor del contrato:** $133.906.000 – 94,06 SMLMV. NOTA: Cumple. ○ **Fecha del contrato:** 2025. NOTA: Cumple. ○ **Dirección y teléfono de quien expide la certificación:** 6043856000. NOTA: Cumple.

	2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con el código Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones. Unidas relacionados en la Tabla 3 del estudio previo – Experiencia requerida, una experiencia igual o mayor a los SMLMV (52,74 SMLMV) descritos en el presente proceso, cuyo objeto esté relacionado directamente con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos acondicionadores de aire.			
2	**14.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los estudios previos y en el punto 2.1 del presente documento. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, según lo señalado en el anexo No 3, el cual se encuentra publicado en el SECOP II. El proponente deberá remitir Anexo 3 – Especificaciones Técnicas, con el cual se compromete a cumplir con lo exigido por la entidad, debidamente suscrito.	CUMPLE	SECOP II	El proponente aportó el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas firmado.

3	**15. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectúe la Entidad a través del supervisor designado para tal fin, el contratista deberá contar con un establecimiento de comercio inscrito en la respectiva Cámara de Comercio con matrícula mercantil debidamente renovada, en alguna de las ciudades de la Regional Caribe. **PERSONAL DEL CONTRATISTA** El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal con el cual ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario, por lo tanto los proponentes deberán anexar con la propuesta, certificación bajo la calidad de juramento firmada por el representante legal, donde afirme que cuenta con el personal solicitado, el cargo, perfil y la experiencia indicada para cada uno de los grupos, para la ejecución del contrato, para cada perfil.	NO CUMPLE	SECOP II	El proponente presentó la Cámara de Comercio donde se incluye la Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio debidamente renovada, en la cual se evidencia que las actividades inscritas no están relacionadas con el objeto del presente contrato, en una de las ciudades de la Regional Caribe. En el Complemento a la Invitación Pública, en el numeral 15, se especifica que: “el proponente deberá adjuntar Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio debidamente renovada, en la cual se evidencia que las actividades inscritas están relacionadas con el objeto del presente contrato”. NOTA: No cumple. El proponente presentó una certificación bajo la calidad de juramento firmada por el representante legal, donde afirma que cuenta con el personal solicitado, el cargo, perfil y la experiencia indicada para el presente contrato. NOTA: Cumple.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	**X**

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico: Sergio Daniel Quijano Núñez

Seccional Atlántico

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 05 Mes: 08, Año: 2026.

Nota: Para los procesos de mínima cuantía la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en los casos en que éste no cumpla se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Gestión Contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada